



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-CS-MDH/LC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE ,EN EL (RUTA) N° CU 923 PUENTE PISTIPATA SOBRE EL RIO LUCUMAYO DISTRITO DE HUAYOPATA ,PROVINCIA LA CONVENCION,DEPARTAMENTO CUSCO-PUENTE PISTIPATA L\_20.00M

En el Distrito de Huayopata, Centro poblado de Huyro, a los 16 día del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 13:22 horas, el Comité de Selección designado mediante FORMATO N°04 DE FECHA 29/11/2024 siendo su responsabilidad la conducción del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS-MDH/LC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE ,EN EL (RUTA) N° CU 923 PUENTE PISTIPATA SOBRE EL RIO LUCUMAYO DISTRITO DE HUAYOPATA ,PROVINCIA LA CONVENCION,DEPARTAMENTO CUSCO-PUENTE PISTIPATA L\_20.00M., se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección de la siguiente manera:

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes Integrantes:

- TOMAS PAPEL QUISPE - DNI Nro. 48797793 (Presidente Titular)
LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS - DNI Nro. 42887151 (Primer miembro titular)
JOSE DEMETRIO GONZALES MIRANDA - DNI Nro. 45643684 (Segundo miembro titular)

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

Table with 10 rows and 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11	Proveedor con RUC	10418776191	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	06/12/2024	Válido	06/12/2024	10418776191		
12	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/12/2024	Válido	03/12/2024	10433867527		
13	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	02/12/2024	Válido	02/12/2024	10443845483		
14	Proveedor con RUC	10460094386	MESCO SAIRE YOUNG	04/12/2024	Válido	04/12/2024	10460094386		
15	Proveedor con RUC	10466226926	CRUZ PUMAYALI DANNY ALEXANDER	11/12/2024	Válido	11/12/2024	10466226926		
16	Proveedor con RUC	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	02/12/2024	Válido	02/12/2024	10471464380		
17	Proveedor con RUC	20278450539	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JELM	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20278450539		
18	Proveedor con RUC	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	03/12/2024	Válido	03/12/2024	20450449718		
19	Proveedor con RUC	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20490237586		
20	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	30/11/2024	Válido	30/11/2024	20490932411		
21	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	03/12/2024	Válido	03/12/2024	20507201793		
22	Proveedor con RUC	20607531618	CORPORACION EDAVADI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20607531618		
23	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	01/12/2024	Válido	01/12/2024	20612608645		

### TERCERO: PRESENTACION DE OFERTAS.

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10471464380	CONSORCIO ASSASSIN	12/12/2024	22:26:19	10471464380	12/12/2024	22:27:26	Enviado	Valido		
2	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	12/12/2024	17:43:42	20450449718	12/12/2024	17:44:25	Enviado	Valido		
3	10239302942	CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	12/12/2024	20:10:29	10239302942	12/12/2024	20:55:44	Enviado	Valido		
4	20278450539	CONSORCIO JELM	12/12/2024	23:56:57	20278450539	---	---	Borrador no enviado	Valido		
5	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	12/12/2024	22:13:24	10246727819	12/12/2024	22:14:07	Enviado	Valido		

### CUARTO: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

#### 4.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f		
1	CONSORCIO ASSASSIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	ADMITIDO
2	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NC	NINGUNA	ADMITIDO
3	CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	ADMITIDO
4	CHAMPI YANQUI LUIS	SI	SI	SI	SI	SI	NC	NINGUNA	ADMITIDO

**QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION.**

0Acto seguido, el Comité de selección verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

POSTORES	CONSORCIO ASSASSIN	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	CHAMPI YANQUI LUIS
A. CAPACIDAD LEGAL	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>SITUACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>



SEXTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

EVALUACION TECNICA (FACTORES)	POSTOR			
	CONSORCIO ASSASSIN	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	CHAMPI YANQUI LUIS
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
B. METODOLOGIA PROPUESTA	00 PUNTOS (*)	00 PUNTOS(**)	60 PUNTOS	00 PUNTOS(***)
SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE	40 PUNTOS	40 PUNTOS	100 PUNTOS	40 PUNTOS
<b>SITUACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

(\*) El postor: **CONSORCIO ASSASSIN**, se descalifica por los siguientes motivos:

La Metodología Propuesta se encuentra incompleta, por las siguientes razones:

- El postor, no desarrolla de manera específica la metodología propuesta para el objeto de la contratación (Obra Vial-Puente)-Obra de arte de ingeniería de media y alta precisión.
- El postor, desarrolla de manera general la metodología propuesta para el objeto de contratación, teniendo en cuenta que esta metodología propuesta deberá ser específica ya que el objeto de contratación (Obra Vial-Puente) es una obra de arte de ingeniería de mediana y alta precisión.
- El Plan de la Gestión de Riesgos no está desarrollado de acuerdo a la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento donde se hace referencia a riesgos.
- En el esquema general de supervisión, presenta solamente el Organigrama Estructural, faltando el Nominal y el Funcional.
- En el folio 29 de las bases integradas se presenta el resumen de Metrados, detallando las partidas a ejecutarse. Siendo las partidas un conjunto de trabajos de obra agrupados de acuerdo a determinados criterios con el fin de hacer su medición, programación y supervisión; por lo que son las actividades principales a supervisar. El postor, no desarrolla qué control efectuara en el ítem. Control de actividades durante la ejecución de la obra.
- Pág. 274 del punto 4 CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el postor no desarrolla, que control efectuara a cada una de las actividades indicadas.
- Pág. 295 del punto 7. Plan de aseguramiento de calidad para la recepción de obra de acuerdo a normas vigentes. No presenta el plan solicitado, de acuerdo a normas vigentes del ministerio de transportes y comunicaciones para el caso de puentes y específicamente para la recepción de la obra. El Manual de puentes establece Si se trata de un puente nuevo recién construido, el objetivo de la prueba debe ser verificar que la obra terminada cumple con el proyecto

Por lo que el Postor no desarrolla lo solicitado.

(\*\*) El postor: **AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.**, se descalifica por los siguientes motivos:

- El postor, no desarrolla de manera específica la metodología propuesta para el objeto de la contratación (Obra Vial-Puente)-Obra de arte de ingeniería de media y alta precisión.
- El postor, desarrolla de manera general la metodología propuesta para el objeto de contratación, teniendo en cuenta que esta metodología propuesta deberá ser específica ya que el objeto de contratación (Obra Vial-Puente) es una obra de arte de ingeniería de mediana y alta precisión.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El postor no desarrolla el control de actividades durante la ejecución de la obra
- Pág. 121 del punto 4 CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el postor no desarrolla, que control efectuara a cada una de las actividades indicadas.
- En el folio 29 de las bases integradas se presenta el resumen de Metrados, detallando las partidas a ejecutarse. Siendo las partidas un conjunto de trabajos de obra agrupados de acuerdo a determinados criterios con el fin de hacer su medición, programación y supervisión; por lo que son las actividades principales a supervisar.
- El postor no desarrolla, la propuesta para garantizar el servicio óptimo de la supervisión, solamente adjunta las funciones que tendrá la supervisión.
- Pág. 134. del punto 7. Plan de aseguramiento de calidad para la recepción de obra de acuerdo a normas vigentes. No presenta el plan solicitado, de acuerdo a normas vigentes del ministerio de transportes y comunicaciones para el caso de puentes y específicamente para la recepción de la obra. El Manual de puentes establece Si se trata de un puente nuevo recién construido, el objetivo de la prueba debe ser verificar que la obra terminada cumple con el proyecto

**Por lo que el Postor no desarrolla lo solicitado.**

(\*\*\*) El postor: **CHAMPI YANQUI LUIS**, se descalifica por los siguientes motivos:

- El postor, no desarrolla de manera específica la metodología propuesta para el objeto de la contratación (Obra Vial-Puente)-Obra de arte de ingeniería de media y alta precisión.
- El postor, desarrolla de manera general la metodología propuesta para el objeto de contratación, teniendo en cuenta que esta metodología propuesta deberá ser específica ya que el objeto de contratación (Obra Vial-Puente) es una obra de arte de ingeniería de mediana y alta precisión.
- Pág. 395 del punto 4 CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el postor no desarrolla, que control efectuara a cada una de las actividades indicadas.
- En el folio 29 de las bases integradas se presenta el resumen de Metrados, detallando las partidas a ejecutarse. Siendo las partidas un conjunto de trabajos de obra agrupados de acuerdo a determinados criterios con el fin de hacer su medición, programación y supervisión; por lo que son las actividades principales a supervisar
- La pág. 404 no se halla firmada.
- Pág. 405 del punto 7. Plan de aseguramiento de calidad para la recepción de obra de acuerdo a normas vigentes. No presenta el plan solicitado, de acuerdo a normas vigentes del ministerio de transportes y comunicaciones para el caso de puentes y específicamente para la recepción de la obra. El Manual de puentes establece Si se trata de un puente nuevo recién construido, el objetivo de la prueba debe ser verificar que la obra terminada cumple con el proyecto.
- Desde la página 373 hasta la 430 se evidencia firmas pegadas

**Por lo que el Postor no desarrolla lo solicitado.**



## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

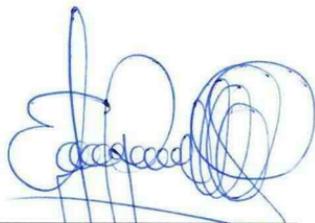
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

### ACUERDO ADOPTADO:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**. Por lo tanto, el postor: **CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES**, pasa a la etapa de Evaluación de oferta económica.

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 13:45 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.



---

TOMAS PAPEL QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR



---

LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS  
SEGUNDO MIEMBRO



---

JOSE DEMETRIO GONZALES MIRANDA  
PRIMER MIEMBRO



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-CS-MDH/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**

**PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE ,EN EL (RUTA) N° CU 923  
PUENTE PISTIPATA SOBRE EL RIO LUCUMAYO DISTRITO DE HUAYOPATA ,PROVINCIA LA  
CONVENCION,DEPARTAMENTO CUSCO-PUENTE PISTIPATA L\_20.00M**

En el Distrito de Huayopata, Centro poblado de Huyro, a los 16 día del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 14:10 horas, el Comité de Selección designado **FORMATO N°04 DE FECHA 29/11/2024** siendo su responsabilidad la conducción del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-CS-MDH/LC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE ,EN EL (RUTA) N° CU 923 PUENTE PISTIPATA SOBRE EL RIO LUCUMAYO DISTRITO DE HUAYOPATA ,PROVINCIA LA CONVENCION,DEPARTAMENTO CUSCO-PUENTE PISTIPATA L\_20.00M.**, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección de la siguiente manera:

**PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes Integrantes:

- TOMAS PAPEL QUISPE - DNI Nro. 48797793 (Presidente Titular)
- LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS - DNI Nro. 42887151 (Primer miembro titular)
- JOSE DEMETRIO GONZALES MIRANDA - DNI Nro. 45643684 (Segundo miembro titular)

**SEGUNDO: APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.**

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	131,247.08	100.00

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.



**OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

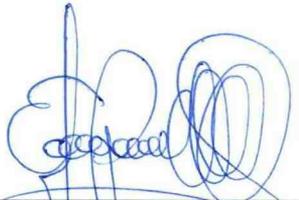
POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL (0.90*PT+0.10*PE)
CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	100.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS

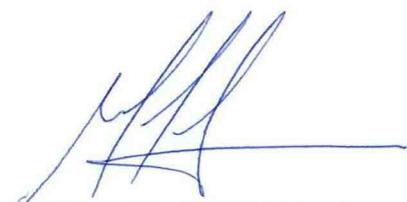
POSTOR	PUNTAJE OBSTENICO	BONIFICACION (10%) SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA CALLAO	BONIFICACION (5%) ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES	100.00 PUNTOS	10.00 PUNTOS	05.00 PUNTOS	115.00 PUNTOS	1°

**TERCERO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

De conformidad al artículo 84° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, por unanimidad OTORGA LA BUENA PRO al postor: CONSORCIO SUPERVISOR OBRAS VIALES, por el monto de S/ 131,247.08 CIENTO TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 08/100 SOLES- INCLUYE I.G.V.

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 17:20 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.

  
TOMAS PEPEL QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR

  
LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS  
SEGUNDO MIEMBRO

  
JOSE DEMETRIO GONZALES MIRANDA  
PRIMER MIEMBRO